

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés

Solicitud	Comisión Diligencia de Entrega Bien Arrendado
Arrendador	UNIFIANZA S.A.
Arrendataria	VICTOR FERNANDO VELILLA MORENO
Radicado	05001 40 03 028 2024 00019 00
Instancia	Única
Providencia	Inadmite solicitud.

Previo a resolver sobre la solicitud de COMISIÓN PARA LA DILIGENCIA DE ENTREGA DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO presentada por la apoderada judicial de UNIFIANZA S.A., se requiere a la misma, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo de la solicitud, dé respuesta a lo siguiente:

- 1). Aportará copia del contrato de arrendamiento donde fue objeto el inmueble que ahora se solicita sea restituido a través de la presente comisión.
- 2). Si del cumplimiento del numeral que antecede, se desprende que la parte arrendadora en el contrato de arrendamiento del bien inmueble ubicado en la Calle 5 SUR # 25-130 Apartamento 1233 Parque Residencial la Campiña P.H. de Medellín, es la sociedad RENTAMOS PROPIEDAD RAIZ MEDELLIN S.A.S., explicará en razón de qué en la audiencia de conciliación en la Cámara de Comercio de Bogotá se pactó que en caso de incumplimiento en el acuerdo pactado se entregaría el bien antes descrito a la sociedad UNIFIANZA S.A.
- 3). Conforme al Art. 245 del C. G del P., afirmará las versiones originales de los documentos escaneados a la solicitud en poder de quién se encuentran.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

10.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego

Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5305f80d51d0cb45030ff0e3c2cf883281d69cfec1026d965f5770bd7a05333**

Documento generado en 08/02/2024 06:56:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>